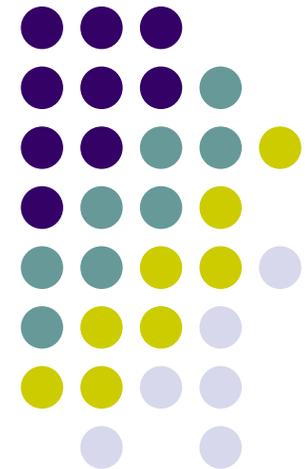


# Ayudas publicas para la Creación de nuevas empresas y Autoempleo

---

XV JORNADAS DE  
MOTIVACION EMPRESARIAL



# Clasificación de las subvenciones:



- **POR EL AMBITO DE ACTUACION:**
  - Horizontales: Economía social, juventud, mujer, etc.
  - Sectoriales: Industria, turismo, comercio, agricultura.
- **POR EL TIPO DE INCENTIVO:**
  - Ayudas a fondo perdido: % del presupuesto del proyecto.
  - Financiación: ayudas en forma de préstamo, que reducen sustancialmente los tipos de interés para apoyar actuaciones de inversión (ICO, SGR, CDTI).
- **POR LA ADMINISTRACION QUE CONVOCA:** local, autonómica, nacional o europea.
- **POR LOS BENEFICIARIOS:**
  - Personas físicas.
  - Empresas.
  - Organismos intermedios.

# Condiciones mínimas para pedir una subvención:



- **ESTAR A CORRIENTE DE PAGOS:**
  - Hacienda Publica.
  - Seguridad Social.
- **DISPONER DE 30% (o 25%) DE RECURSOS PROPIOS:**
  - Capital Social.
  - Reservas.
- **NO HABER COMENZADO LA INVERSION PROYECTADA:**
  - Declaración jurada.

# FASES EN LA GESTION DE UNA AYUDA



- ESTUDIO
- PRESENTACION
- SEGUIMIENTO
- NOTIFICACION
- JUSTIFICACION
- COBRO

# FASE DE ESTUDIO: ASPECTOS IMPORTANTES



- Desglosar el proyecto al máximo.
- Analizar programas de trabajo concretos de cada ayuda.
- Analizar los costes elegibles.
- Analizar las compatibilidades.

# FASE DE ESTUDIO: ASPECTOS IMPORTANTES



- **COMUNITARIO:**
  - Aportar innovación a nivel Europeo.
  - Creación de asociaciones/consorcios entre empresas.
- **ESTATAL:**
  - Actividades de I+D.
  - Aportar innovación a nivel nacional.
- **AUTONOMICO:**
  - Mejora de la competitividad.
  - Corregir desequilibrios regionales.
- **LOCAL:**
  - Creación de empleo.

# FASE DE ESTUDIO: PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION



- **DESARROLLO TECNOLÓGICO:**
  - - Planes de I+D.
  - - Mejoras de la productividad.
  - - Tecnologías de la Información.
- **INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD:**
  - - Implantación del diseño industrial e imagen.
  - - Lanzamiento de nuevos productos.
  - - Sociedad del información.
- **CALIDAD:**
  - - Implantación de Sistemas de Calidad.
  - - Obtención de marcas de Calidad.
- **MEDIO AMBIENTE:**
  - - Adaptación al marco jurídico.
  - - Gestión medioambiental.
- **ENERGÍA:**
  - - Energías no contaminantes.
  - - Ahorro energético.

# FASE DE PRESENTACION: DOCUMENTACION A PRESENTAR



- **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVAS:**
  - IAE
  - CIF
  - Estatutos vigentes de la Sociedad
- **CUMPLIMENTAR IMPRESOS DE SOLICITUD.**
- **CUMPLIMENTAR MEMORIA DEL SOLICITANTE**
  - Actividad de la empresa
  - Datos y antecedentes
  - Cartera de productos y organización empresa
- **CUMPLIMENTAR MEMORIA TÉCNICA**
  - Descripción del proyecto
  - Objetivos y fases de actuación
  - Presupuestos
- **PRESENTACIÓN:**
  - Ante el Organismo Administrativo correspondiente en el plazo fijado en la convocatoria

## FASE DE PRESENTACION: PRESUPUESTO



- ❑ Posibilidad de usar el criterio (contabilidad según el PGC, o no...) propio de cada organización pero:
  - Siempre el mismo
  - Explicándolo
- ❑ Información necesaria:
  - N<sup>o</sup> horas/mes
  - Coste/hora
  - Gastos Generales
  - Inversiones

## FASE DE PRESENTACION: PRESUPUESTO



### □ PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO:

### □ PARTIDAS:

- Personal
- Gastos Generales (% del gasto de personal)
- Consumibles
- Viajes
- Subcontratación
- Inventariables (amortización)
- Otros

# FASE DE EVALUACION Y NOTIFICACION:



- **EVALUACIÓN:**
  - **La Administración puede demandar cuantas aclaraciones sobre el proyecto estime oportuno.**
- **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**
  - **Calidad de presentación del proyecto.**
  - **Innovación que aporta.**
  - **Generación de empleo.**
  - **Volumen de inversión.**
  - **Viabilidad económica.**
- **NOTIFICACIÓN:**
  - **Mediante resolución en la que se fijan cuales han sido las actuaciones subvencionables y en qué cuantías, así como la fecha para proceder a la justificación.**



## **FASE DE JUSTIFICACION Y COBRO:**

- **JUSTIFICACIÓN:**
  - **Memoria Técnica sobre la ejecución y situación del proyecto.**
  - **Aportar facturas con los justificantes de pago.**
  - **Adecuación de la ejecución al proyecto inicial.**
- **COBRO:**
  - **En función de la tesorería del organismo.**
  - **Posibilidad de minoración sobre la cantidad concedida**

# BUEN PROYECTO



- Objetivos claros
- Presupuesto equilibrado
- Programa definido por tareas y personal
- Mejoras esperadas
- Plan de explotación de los resultados
- Participación de empresas



# Análisis de subvenciones vigentes



# 1. FOMENTO DE EMPLEO AUTÓNOMO



- Subvención a fondo perdido de entre 5.000,00 y 10.000,00 euros.
- Subvención financiera: reducción máx. 4 puntos en los intereses de préstamos (entre 6.000 y 50.000€)
- Colectivos:
  - Desempleados en general.
  - Jóvenes desempleados de 30 o menos años.
  - Mujeres desempleadas.
  - Desempleados con discapacidad.
  - Mujeres desempleadas con discapacidad
- Justificación de gastos mínimos por valor de : 5.000 €

## 1. FOMENTO DE EMPLEO AUTÓNOMO

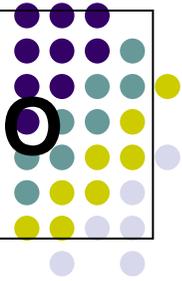


-Subvención para la formación durante la puesta en marcha de la empresa:

75% del coste con un limite de 3.000,00 euros

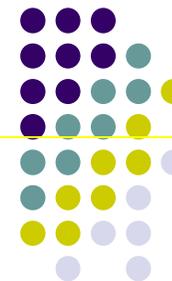
- Ayudas por contratación de primer trabajador por importe de 3.000,00 euros.

## 3 .AYUDAS EMPRENDER EN FEMENINO



- ✍ **SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO DESDE 6.000 HASTA 12.000 EUROS.**
- ✍ **DESTINADA A EMPRESAS CREADAS Y ADMINISTRADAS AL 100% POR MUJERES.**
- ✍ **QUE HAYAN CREADO SU PROPIO PUESTO DE EMPLEO.**
- ✍ **QUE LA ACTIVIDAD ESTE REALCIONADA CON SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, MEDIOAMBIENTE, INDUSTRIA O CONSTRUCCIÓN**
- ✍ **GASTOS SUBVENCIONABLES:**
  - ✍ **Alquileres**
  - ✍ **Gastos de personal**
  - ✍ **Publicidad, etc.**

#### 4. IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V.)



## Subvenciones por creación

### Creación Empresas Base Tecnológica:

Creación y desarrollo de empresas de base tecnológica con nuevas actividades productivas y de servicios basadas en las nuevas tecnologías y el conocimiento especializado, mejorando la oferta actual para obtener productos y servicios diferentes o con prestaciones claramente superiores a lo ya existente.

#### Costes elegibles:

- Inversiones materiales
- Inversiones inmateriales.
- Consultoría y otros servicios

**Subvención de hasta el 50% de la inversión.**

**Plazo 11 de marzo 2010**

**4. IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V.)**



**Creación Empresas Base Tecnológica:**

**Áreas de tecnología consideradas emergentes:**

Farmacología, biomedicina, bioquímica, biotecnología, micro y bioelectrónica, nanotecnologías, tecnologías cuánticas y fotónicas, supercomputación, redes de comunicación inteligentes, fabricación inteligente, materiales avanzados, materiales optoelectrónicos, biomateriales, sensores.



## Creación Empresas de Economía Social:

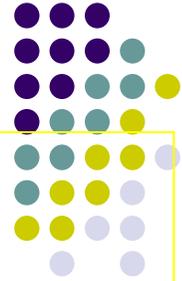
### SUBVENCIONES PARA S.L.L. Y COOPERATIVAS:

#### 1. Por Incorporación de socios trabajadores en la S.L.L. o Cooperativa. Beneficiarios:

- a) Desempleados menores de 25.
- b) Desempleados mayores de 45.
- c) Desempleados de Larga Duración.
- d) Desempleados con derecho a pago único y otros

#### 2. Ayudas Directas o Financieras a la Inversión:

- Subvención a fondo perdido de hasta el 50% de la inversión.
- Financiación subvencionada



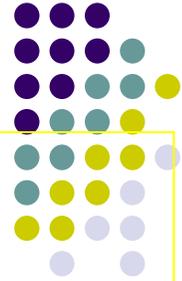
**MEJORA COMPETITIVA DE LAS PYMES  
COMERCIALES:**

Financiar las actuaciones que realicen, en la Comunitat Valenciana, las pymes comerciales para mejorar su posición competitiva mediante la modernización de sus establecimientos, la adquisición de equipamientos e incorporación de nuevas tecnologías y técnicas de gestión, así como la implantación de normas de calidad en los establecimientos comerciales.

**SUBVENCION EN FUNCION DE LA ACTUACION**

Aproximadamente hasta el 30% de la inversión

7. IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V.)



**INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA PYMES:**

Desarrollo de proyectos para el desarrollo de tecnología con actuaciones que respondan a las siguientes características:

- Investigación industrial:
- Desarrollo precompetitivo:

**SUBVENCION A FONDO PERDIDO :**

Proyectos de investigación industrial: hasta un 60%

Proyectos de desarrollo precompetitivo: hasta un 35%

8. CONSELLERIA DE TURISMO



PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR  
TURISTICO 2009-2011

PROGRAMA 1.4.1: Asesoramiento específico para la mejora  
empresarial

PROGRAMA 3.1.1: Fomento en la introducción de tecnologías  
turísticas

PROGRAMA 3.2.1: Apoyo a mejoras integrales en las condiciones  
y servicios de los establecimientos turísticos.

PROGRAMA 3.3.1: Medidas medioambientales en orden al uso  
más eficiente del agua y de la energía y a la reducción de  
riesgos

PROGRAMA 3.3.2: Medidas medioambientales en orden a la  
protección y reducción de riesgos en materias de seguridad

PROGRAMA 3.4.1: Mejora de oferta de alojamiento de interior



- **Contratación directa indefinida o transformación en indefinidos contratos en eventuales a jóvenes menores de 30:**
  - \* 4.000 euros hombres
  - \* 5.000 euros mujeres
- **Contratación de Mujeres: 5.000 euros.**
- **Contratación indefinida de PLD o mayores de 45:**
  - \* 3.000 euros hombres
  - \* 5.000 euros mujeres

# PLAN AVANZA – ICO 2010



- Financiación SIN INTERESES para:
  - Ordenador Sobremesa o Portatil
  - Alta en servicio de conexión a internet de banda ancha
  - Software antivirus, paquete ofimática y otro software de gestión.
  - Dispositivo lector de certificado electrónico y periféricos
  - Factura electrónica
  
- Condiciones:
  - Financiación 100%
  - Tipo de Interés 0 % (no comisiones apertura, estudio o disponibilidad)
  - Amortización 36 meses (3 de carencia opcionales)
  - Financiación máxima 50.000 euros (sin iva)

# EMPRENDEDORES – ICO 2010



- Financiación de **hasta el 100 % del proyecto de inversión.**  
**Inversiones elegibles:**
  - Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
  - Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 euros.
  - Adquisición de Empresas.
  
- Plazo de amortización:
  - 3 años sin carencia para el pago de principal.
  - 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal.
  - 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal.
  - 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
  - 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal